



ACTA

SESIÓN 19/2018. EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. María Francisca Peña de la Hera

Teniente de Alcalde:

Dña. María José León Martín

Concejales:

D. Simón Ramos Ramos

D. Emilio Iglesias Serrano

D^a. María Victoria Álvarez Somoano

D. Urbano Alonso Cagigal

D. Jesús Merino Calvo

D. Ramón Luis Merino García

D^a. María Pilar de la Fuente Montes

D. Bernardo de Celis García

D. Marcelino Gutiérrez Martín

Secretaria:

Dña. María Adoración Puebla González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, previamente citadas al efecto con la antelación legal exigida, se reúnen en sesión extraordinaria y pública, y en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y con mi asistencia la Secretaria

El Sr Concejales D. Jesús Merino Calvo, se incorpora en el tercer punto del orden del día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

19.01. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1

19.01.01 ACTA SESIÓN 17/2018 EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Comienza en este punto la Sra. Alcaldesa Dña. María Francisca Peña de la Hera, preguntando si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento, tiene que formular alguna observación

No habiendo ninguna observación a la misma, la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno, el día 6 de noviembre 2018, de la que se entregó fotocopia a todos sus miembros.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Iglesias Serrano Ramos Ramos, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Gutiérrez Martín y De Celis García

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

19.01.02 ACTA SESIÓN 18/2018 ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Comienza en este punto la Sra. Alcaldesa Dña. María Francisca Peña de la Hera, preguntando si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento, tiene que formular alguna observación

En este punto interviene la Sra. Secretaria actuante, para decir que se ha advertido un error en el resultado de la votación del acuerdo del punto 18.05 en su página 10, el resultado de la votación será el siguiente:

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Uno del Sr. Gutiérrez Martín

Votos en contra: diez, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Iglesias Serrano, Ramos Ramos, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes, y De Celis García

Abstenciones: Ninguna

No habiendo mas observaciones a la misma, la Corporación, por mayoría de diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día 6 de noviembre de 2018, de la que se entregó fotocopia a todos sus miembros.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Gutiérrez Martín y De Celis García

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

19.02. APROBACIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

PUNTO 2

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

“La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los presupuestos municipales en los que se consignaba en la aplicación 920.489.01, del presupuesto de gastos, con importe de 6.000,00 € para el otorgamiento de las ayudas a la natalidad.

Vista la ordenanza reguladora de las Ayudas al Fomento de la natalidad.

PRIMERO; Otorgar con cargo a la aplicación presupuestaria 920.489.01 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones de Ayudas al fomento de la natalidad.

Laura Quiero López, por la cantidad de 300,00 €

SEGUNDO; Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Tras el debate, La Corporación por mayoría de diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerdan aprobar la concesión de ayudas a la natalidad.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Gutiérrez Martín, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, y De la Fuente Montes

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

19.03. SUBSANACIÓN SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA 1,5% CULTURAL.

PUNTO 3

En este punto del orden del día se incorpora el Sr. Concejales D. Jesús Merino Calvo

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

“La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por tres votos a favor de las. Sras. Peña de la Hera y Sra. León Martín (Grupo Ciudadanos) y Sr. De Celis García (Grupo PSOE) y tres abstenciones de los Sres. Gutiérrez Martín (Grupo Mixto) y Sra. Álvarez Somoano y De la Fuente Montes (Grupo Partido Popular) acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, presento solicitud de ayuda al programa 1,5% Cultural, la actuación para la que se pidió es “Acondicionamiento del edificio de la plaza de abastos en Cervera de Pisuerga “.

El Proyecto Técnico de acondicionamiento del edificio de la plaza de abastos en Cervera de Pisuerga, es el redactado por el Arquitecto D Jacinto Orcajo Picón, el mismo que se ha presentado en anteriores convocatorias.

En este caso es la Convocatoria conforme a orden, publicado su extracto en BOE nº:136 de 05 de junio de 2018, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al programa **1,5% cultural del Ministerio de Fomento.**

Importe Total Estimado del Proyecto (IVA incluido): 553.171,10 €

Importe Aportación Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (25%) 138.292,77 €

Importe Subvención solicitada al Ministerio de Fomento: (75%) 414.878,32 €

Habiendo sido requerido el Ayuntamiento, para la subsanación de la solicitud presentada de ayuda al programa 1,5% cultural, y siendo un requisito que hay que cumplir, a requerimiento del Ministerio de Fomento, para completar la solicitud de ayuda al Programa 1,5% Cultural, el compromiso del solicitante o del máximo representante legal de la Entidad en que se deba precisar el título del Proyecto a ejecutar la cantidad concreta de su Cofinanciación, el porcentaje que representa dicha aportación y el desglose de anualidades

previsto. Así como la propuesta de reparto de anualidades del solicitante o del máximo representante legal.

Para ello se presenta al Pleno una propuesta de Compromiso de gasto de carácter plurianual, para hacer frente a la aportación municipal de los años 2019 y 2020, a las obras de terminación de acondicionamiento del edificio de la plaza de abastos en Cervera de Pisuerga.

PRIMERO. Adoptar el compromiso de incluir en los presupuestos de 2019-2020 o, en su defecto, modificar el presupuesto para 2019 y 2020 , caso de proceder, de modo que se dote de consignación presupuestaria necesaria para afrontar la parte de financiación municipal de la obra “Acondicionamiento del edificio de la plaza de abastos “:

Se presenta la siguiente propuesta de reparto de anualidades:

Programa cultural FINANCIACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE ABASTOS	ANUALIDADES		TOTAL
	2019	2020	
Ministerio de Fomento	165.951,33	248.926,99	414.878.32
Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga	55.317,10	82.975,66	138.292.77

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de obtener financiación externa en los términos y Condiciones previstos en la convocatoria y hasta el límite fijado en la misma”

En todo caso este gasto estará condicionado a la obtención de la subvención del Ministerio de Fomento

Tras el debate, La Corporación por mayoría de diez votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, acuerdan. el compromiso de incluir en los presupuestos de 2019-2020 o, en su defecto, modificar el presupuesto para 2019 y 2020 , caso de proceder, de modo que se dote de consignación presupuestaria necesaria para afrontar la parte de financiación municipal de la obra “Acondicionamiento del edificio de la plaza de abastos, así como el reparto de anualidades.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes.

Votos en contra: Uno; del Sr. Gutiérrez Martín

Abstenciones: Ninguna

19.04. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI

PUNTO 4

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por cinco votos a favor de las. Sras. Peña de la Hera y Sra. León Martín (Grupo Ciudadanos), Sr. De Celis García (Grupo PSOE) y Sra. Álvarez Somoano y De la Fuente Montes (Grupo Partido Popular) y uno en contra del Sr. Gutiérrez Martín (Grupo Mixto), acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

Considerando que se emitió Informe de Intervención.

Considerando que fue entregado el proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, se ajustan a los costes previsibles derivados de la modificación y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Art 2: Tipo de Gravamen 2

1. El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,450 por ciento

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cerveradepisuerga.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Tras el debate, La Corporación por diez votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, se, acuerdan, aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Diez; de los Sres., Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes

Votos en contra: uno; del Sr. Gutiérrez Martin

Abstenciones: Ninguna

19.05. SOLICITUD MODIFICACIÓN PROYECTO OBRA Nº 197/19 O.D “PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN C/ LA IGLESIA DE RUEDA DE PISUERGA.

PUNTO 5

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios, para conocimiento de los Corporativos

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre del 2018, por el que se aprobó entre otros el siguiente proyecto

Número	197/19 OD
Denominación del proyecto	Pavimentación con hormigón c/ La Iglesia en Rueda de Pisuegra (Cervera de Pisuegra)
Redactor del proyecto	Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro
Presupuesto de contrata	16.000,00 euros
Aportación municipal	4.800,00 euros

Visto que con posterioridad se ha visto, que para la realización de la obra se requiere permiso de la Comisión Territorial de Patrimonio cultural de la Conserjería de cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León

Visto que la modificación del proyecto de la obra nº 197/19 OD “Pavimentación con hormigón c/ La Iglesia en Rueda de Pisuerga, no supone variación en su presupuesto, aunque si implica una modificación en el capítulo I: Urbanización de mediciones y presupuesto

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto modificado de la obra incluida en el plan provincial del 2019€, que no supone una variación en su presupuesto

Número	197/19 OD
Denominación del proyecto	Pavimentación con hormigón c/ La Iglesia en Rueda de Pisuerga (Cervera de Pisuerga)
Redactor del proyecto	Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro
Presupuesto de contrata	16.000,00 euros
Aportación municipal	4.800,00 euros

SEGUNDO: Aprobar la modificación del anexo IV en su apartado dos:

Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado con anterioridad a la ejecución de las obras, todos los terrenos, elementos, derecho y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra, quedando pendiente de solicitar y recibir la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

TERCERO: Aprobar la modificación del anexo V

Que según resulta de los documentos obrantes en esta Secretaria de mi cargo esta Entidad Local dispone de todos los terrenos, elementos , derechos y autorizaciones, quedando pendiente de solicitar y recibir autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio cultural, necesarios para la adjudicación y ejecución del proyecto de la obra nº 197/19 OD denominada “Pavimentación con hormigón C/ La iglesia en Rueda de Pisuerga (Cervera de Pisuerga), incluida en los Planes Provinciales de 2019, los cuales han sido puestos a disposición de la Diputación Provincial de Palencia por acuerdo del pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de septiembre 2018.

Tras el debate, La Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan Aprobar el proyecto modificado de la obra incluida en el plan provincial del 2019€, nº 197/19 O.D “Pavimentación con hormigón en C/ La Iglesia en Rueda de Pisuerga

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once; de los Sres., Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes y Gutiérrez Martin

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Finalizado este punto y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, disponiendo que de la misma se redacte la presente para aprobación en su caso, transcripción al correspondiente libro de actas y firma por ella y por mí, la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente, según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).